



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2017-MSI

San Isidro, 08 de marzo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 08-2017-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad, Informe N° 060-2017-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 107-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9°, numeral 11, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Gerente de Sostenibilidad, Pamela Olenka Peña Vivanco, puso en conocimiento a través del documento del Visto, la invitación de la Fundación *Konrad Adenauer* (KAS) a través de su Programa Regional Seguridad Energética y Cambio Climático en América Latina (EKLA), la Organización *Carbonn Disclosure Project* (CDP) Latin América a través de su Programa *CDP Cities* y la Fundación Natura; para participar en el Foro Internacional: Cambio Climático ¿Cuál es nuestro rol? a llevarse a cabo el 08 y 09 marzo en la ciudad de Cali, Colombia; foro que permitirá intercambiar experiencias internacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático en las ciudades de la Alianza del Pacífico; exponer los avances a nivel de gestión sostenible local del distrito de San Isidro y participar de diversas experiencias; potenciar contactos de soporte técnico y el intercambio de conocimientos técnicos en beneficio del distrito; reforzar la visibilidad del distrito de San Isidro como líder en temas de sostenibilidad; precisando que dicha comisión de servicios no irrogará gastos a la entidad y que por el itinerario de viaje la comisión comprendería del 07 al 10 de marzo del presente año;

Que, en este contexto, corresponde autorizar el viaje de la Gerente de Sostenibilidad, Pamela Olenka Peña Vivanco, a la ciudad de Cali, Colombia, en el periodo comprendido del 07 al 10 de marzo del presente año, el mismo que no irrogará gastos a la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 11 y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada del 07 al 10 de marzo del 2017, el viaje de la Gerente de Sostenibilidad, **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, para que en comisión de servicios participe en el “*Foro Internacional: Cambio Climático ¿Cuál es nuestro rol?*”, a llevarse a cabo en la ciudad de Cali, Colombia, sin irrogar gastos a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General